



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2018-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2018, junio 20.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTA:

La documentación puesta a conocimiento: (i) Resolución de Alcaldía N° 570-2017-MDJLBYR y (ii) Memorando N° 387-2018-GM/MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 108-2016-MDJLBYR, de fecha 27 de diciembre de 2016 emitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, se aprobó la lista de proyectos priorizados que serán ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del Artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico aprobado mediante Decreto Supremo N° 40.9-2015-EF.

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, establece que las Entidades Públicas realizan un proceso de selección de la Empresa Privada que se regirá por los principios de moralidad, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario.

Que, el numeral 13.1 del Artículo 13° del citado Reglamento señala que el proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros titulares y los suplentes quienes son designados por Resolución del Titular de la Entidad Pública.

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada es competencia del Comité Especial conforme a las funciones establecidas en el Artículo 14° del Reglamento.

Que, resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privadas que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y de la Entidad Privadas Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 570-2017-MDJLBYR de fecha 08 de noviembre de 2017, se constituyó el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán la ejecución de los proyectos priorizados por Acuerdo de Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

N° 108-2016-MDJLBYR de fecha 27 de diciembre de 2016, y de los procesos de selección de las Entidades Privadas Supervisoras que supervisaran su ejecución.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 302-2018-MDJLBYR de fecha 01 de junio de 2018, se da por culminada la designación del Ing. Jorge Guillermo Rodríguez León como Gerente de Seguridad Ciudadana de esta Comuna.

Que, con Memorando N° 387-2018-GM/MDJLBYR, la Gerencia Municipal, solicita se modifique la Resolución de Alcaldía donde se designo al Comité Especial que tenía la responsabilidad de llevar a cabo el proceso para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa", el mismo que se ejecutará bajo el marco de la Ley N° 29230.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 570-2017-MDJLBYR, de la **CONSTITUCIÓN** del Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiaran la ejecución de los proyectos priorizados por Acuerdo de Concejo N° 108-2016-MDJLBYR y Acuerdo de Concejo N° 051-2018-MDJLBYR y de los procesos de selección de las Entidades Privadas Supervisoras que supervisaran su ejecución, quedando integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Abog. Franqui Víctor Medina Gonzales Gerente Municipal	Presidente
Ing. Dante del Castillo Churata Gerente de Desarrollo Urbano	Primer Miembro
Ing. Evelyn Mónica Alvarado Begazo Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

CP. Cesar Bustamante Flores Jefe de la Oficina de Administración Financiera	Suplente
Arq. Ricardo Yañez Delgado Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Planeamiento Urbano	Suplente del Primero Miembro
Ing. Oscar Francisco Sarmiento Espinoza Gerente de Servicios a la Ciudad	Suplente del Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité Especial se instalará inmediatamente después de notificados y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 409-2015-EF, normas complementarias y la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PONER, en conocimiento de **PROINVERSIÓN** la presente Resolución, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración Financiera a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Ing. Ronald Ibáñez Barreda
ALCALDE

- c.c. Alcaldía ,
Gerencia Municipal •
Oficina de Asesoría Jurídica •
Gerencia de Desarrollo Urbano •
Gerencia de Servicios a la Ciudad •
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres •
Sub Gerencia de Obras Privadas •

RPIB/lof.